

PRL. RIESGOS ELECTRICOS 20 HORES

Código: MN88-1

Objetivos

Transmitir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la actividad de electricidad, construcción de líneas de telecomunicaciones y tendidos eléctricos.

Desarrollo:

Entrega de documentación técnica

Prácticas al aula taller de la Escuela

Evaluación final, control de asistencia

Horario y duración total del curso:

Según convocatoria, de 19:00 h. a 22:00 h. 20 horas.

Programa:

(Anexo III del Acuerdo estatal del metal de 20 de marzo de 2009)

A. Definición de los trabajos.

Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión.

Centros de transformación.

Subestaciones.

Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación.

Instalaciones provisionales de obra.

B. Técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el supuesto de que no exista plan.

Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Montaje, utilización y desmontaje de líneas de vida verticales y horizontales en los diferentes tipos de apoyos y estructuras.

C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.

Escaleras.

Pequeño material.

Equipos portátiles y herramientas.

Máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión.

Plataformas elevadoras.

D. Verificación, identificación y vigilancia del puesto de trabajo y su entorno.

Riesgos y medidas preventivas específicas.

Conocimiento del entorno al puesto de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

I. Interferencias entre actividades.

Actividades simultáneas o sucesivas.

Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.

F. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

Conocimientos específicos básicos. Objetivos y funciones.

G. Derechos y Obligaciones.

Marco normativo general y específico.

Organización de la prevención.

Fomento de la presa de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

Participación, información, consulta y propuestas.